



**PRORROGA CONTRATA
DECRETO ALCALDICIO N° 1927
QUILLON**

28 MAY 2021

VISTOS:

1. Memorandum N°09 de fecha 24.05.2021 de administrador municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°491 de fecha 04.02.2021 que nombra a contrata a funcionario Miguel Oviedo Villa.
3. Los artículos 22 y 29 del D.L.N° 3.551.
4. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
5. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
6. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
7. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
8. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
10. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que modifica subrogancia secretario municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- **PRORROGA NOMBRAMIENTO "A CONTRATA"** de la persona que se señala en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilados al Grado de la E.M.S. que se indica de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar **del 01 de Mayo 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran.**

NOMBRE	R.U.T. N°	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
MIGUEL ANGEL OVIEDO VILLA		AUXILIAR	18º	Conductor	DIRECCION DE OBRAS- Maquinaria municipal



2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente al funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

JAS/GVNI/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE